

INTERESADO: DANIEL VILLATORO.

ASUNTO: Solicita información sobre: "...en pdf las publicaciones de "la Revista". Todas las ediciones publicadas desde el número 1".

912

RESOLUCIÓN NÚMERO: _____

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
GUATEMALA, VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud arriba identificada y, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala, "*todos los actos de la administración son públicos, los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten, la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia*"; que el artículo 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que: "*Toda persona tiene derecho a tener acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados, cuando lo solicite de conformidad con lo previsto en esta ley*"; que el artículo 18 de la misma Ley establece que el acceso a la información pública será gratuito, para efectos de análisis y consulta en las oficinas del sujeto obligado y, que si el interesado solicita la obtención de copias, reproducciones escritas o por medios electrónicos, se hará de conformidad con lo establecido en dicha ley, rigiéndose la consulta de la información pública por los principios de sencillez y gratuidad, cobrándose únicamente los gastos de reproducción de la información, realizando para el efecto el cobro por un monto que en ningún caso será superior a los costos del mercado. **CONSIDERANDO:** Que respecto de la solicitud del señor **Daniel Villatoro**, la **Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional**, ha determinado que la información solicitada es pública pero insistente, en virtud que la persona encargada de administrar, almacenar y resguardar esta información, borró los archivos digitales existentes que se encontraban en el equipo de cómputo, incluyendo las versiones digitales de la Revista, por lo que la actual Administración de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, no encontró datos en el equipo de informática, incluyendo estos archivos. A raíz de estos hechos se presentó la denuncia respectiva ante el Ministerio Público para que se haga cargo del caso, en ese sentido se adjunta fotocopia de la denuncia que se presentó y del acta administrativa levantada en su oportunidad. En vista que no se cuenta con los archivos en forma digital, se pone a disposición del solicitante las revistas físicas, las cuales se le pueden proporcionar en fotocopia, siempre que cancele el costo de reproducción de las mismas, según el Artículo 18 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, por lo tanto, no procede su entrega en los términos que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. **CITA DE LEYES:** Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6 numeral 1; 9 numeral 6; 10, 11, 15, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 45 del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública; 3 y 4 del Decreto Número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos del Congreso de la República de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y leyes citadas, esta Unidad. **RESUELVE:** I) **Denegar por inexistencia la información solicitada** por el señor **Daniel Villatoro**, de conformidad con lo manifestado por la **Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional**, contenida en formato electrónico. II) Notifíquese.


María Graciela Cabrera Arana
ENCARGADA
Unidad de Información Pública
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA
Y TIPOGRAFÍA NACIONAL
Guatemala, C.A.

Guatemala, 18 de Octubre de 2012
Oficio No. DGDCAyTN-886-2012

Señora
María Graciela Cabrera Arana
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación
Presente

Señora Cabrera:

En atención a la solicitud No. 866-2012, Folio 02, Referencia: MGCA/sa, del señor Daniel Villatoro, en la que se requiere información sobre: **"...en pdf las publicaciones de "la Revista", todas las ediciones publicadas desde el número 1."**

Al respecto me permito informarle que la persona encargada de administrar, almacenar y resguardar esta información, borró los archivos digitales existentes que se encontraban en el equipo de cómputo, incluyendo las versiones digitales de La Revista, por lo que la actual administración de la Dirección General del Diario de Centro América y Tipografía Nacional, no encontró datos en el equipo de informática, incluyendo estos archivos.

A raíz de estos hechos se presentó la denuncia respectiva ante el Ministerio Público para que se haga cargo del caso, en ese sentido se adjunta fotocopia de la denuncia que se presentó y del acta administrativa levantada en su oportunidad.

En virtud que no se cuenta con los archivos en formato digital, se pone a disposición del solicitante las Revistas físicas, las cuales se le pueden proporcionar en fotocopia, siempre que cancele el costo de la reproducción de las mismas, según el Artículo 18 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atentamente,


Licenciado
Gustavo René Soberanis Montes
Director General
Dirección General del Diario de Centro América
y Tipografía Nacional

cc. Sophia F.
Unidad de Planificación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECORRIDO
22 OCT. 2012
Hora: 10:25 No. de hojas: 11
Firma: 